

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CORRECCIÓN DE ERRORES Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS TRABAJO FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDA GABITEL SOBRE EL HIDRÓGENO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD.

ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de octubre de 2024 se publicó en BOJA el extracto de la Resolución del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva de fecha 26 de septiembre de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de premios Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Cátedra Gabitel sobre el Hidrógeno de la Universidad de Huelva.

Dicha convocatoria establecía en su artículo 2 que se encontraba entre los requisitos “Haber defendido su TFG/TFM en la Universidad de Huelva desde el 1 octubre de 2023 hasta el 31 de julio de 2024”.

Se ha detectado un error en el plazo de defensa de los TFG/TFM, siendo el correcto el comprendido desde el 1 octubre de 2022 hasta el 31 de julio de 2024.

El artículo 12 de dicha resolución establece que “Las restantes resoluciones relativas a los premios se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O.) de la Universidad de Huelva”.

Es por ello que se impone su rectificación y ampliación del plazo de presentación de solicitudes y en virtud de lo establecido en la resolución del 14 de septiembre de 2021, de la Universidad de Huelva por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad (art. 5.i) del B.O.J.A. nº 182 - martes 21 de septiembre de 2021) se **RESUELVE:**

Primero: PROCEDER A LA CORRECCIÓN DEL ERROR DETECTADO.

Donde dice “Haber defendido su TFG/TFM en la Universidad de Huelva desde el 1 octubre de 2023 hasta el 31 de julio de 2024”.

Debe decir “Haber defendido su TFG/TFM en la Universidad de Huelva desde el 1 octubre de 2022 hasta el 31 de julio de 2024”.

Código Seguro De Verificación	pRPbkDi8518n46xFeUqZPQ==	Fecha	05/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/pRPbkDi8518n46xFeUqZPQ=	Página	1/2



Segundo: AMPLIAR EL PLAZO de presentación de solicitudes inicialmente previsto en la Resolución ya mencionada, siendo el nuevo plazo hasta el 22 de noviembre de 2024.

Tercero: Publicar esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O.) de la Universidad de Huelva.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

Código Seguro De Verificación	pRPbkDi8518n46xFeUqZPQ=	Fecha	05/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/pRPbkDi8518n46xFeUqZPQ=	Página	2/2

